

RESOLUCIÓN N° 821 - DE 2019

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DENOMINADO JAIME LEONEL PEREZ ESLAVA - DEL MUNICIPIO DE TAME-

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 establece como competencia de los Departamentos certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo de su jurisdicción.

Que dentro del marco del Proceso de Modernización, se caracterizó el Proceso F. Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos, el Proceso F02: Verificación de condiciones para la habilitación de prestadores del servicio educativo en EPBM y ETDH. Subproceso F02-02: Verificar las novedades de Establecimientos Educativos de EPBM y ETDH.

Que el Decreto Único Reglamentario de Educación No.1075, en su Artículo 2.3.2.1.2. Establece que la licencia de funcionamiento es el acto administrativo motivado por medio del cual la Secretaría de Educación Certificada autoriza la Apertura y operación de un establecimiento educativo privado dentro de su jurisdicción.

Que el señor Jaime Leonel Pérez con C.C. N°96.185.999.en Calidad de Representante legal del Colegio Jaime Leonel Pérez Eslava, solicitó Licencia de Funcionamiento para la Prestación por particulares del servicio público educativo en los Ciclos Especiales Integrados (CLEIs) para Básica y para la Media a ésta Secretaría de Educación.

Que Calidad Educativa estudió el Proyecto Educativo Institucional - PEI del Establecimiento Educativo "COLEGIO JAIME LEONEL PEREZ ESLAVA" y dio concepto Aprobado.

Que se realizó visita de Inspección y Vigilancia, el día 12 de marzo de 2019, se rindió Informe en el formato FO2-03-F02 y se dio concepto Favorable para otorgar la Licencia de Funcionamiento Definitiva, al Establecimiento Educativo privado denominado "COLEGIO JAIME LEONEL PEREZ ESLAVA" - del municipio de Tame-

En virtud de lo anteriormente expuesto, se

RESOLUCIÓN N° 821 DE 2019

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DENOMINADO JAIME LEONEL PEREZ ESLAVA - DEL MUNICIPIO DE TAME-

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Definitiva, al Establecimiento Educativo "COLEGIO JAIME LEONEL PEREZ ESLAVA"- ubicado en la carrera 18 N°16-19 barrio Boyacá en el municipio de -Tame- Carácter privado, Calendario A, Jornada, Nocturna y fin de semana con el Código DANE 381794800051 para la prestación del servicio público educativo por particulares en educación formal de adultos en los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEIs) para básica y media, cumpliendo con el P.E.I aprobado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Establecimiento Educativo "COLEGIO JAIME LEONEL PEREZ ESLAVAS", está en la obligación de atender los requerimientos y recomendaciones de la Secretaría de Educación y será sujeto de Inspección y Vigilancia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se dará a conocer a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del MEN, para su correspondiente Registro en el DUE y publicarse en la Página de la Secretaría de Educación de Arauca.

ARTÍCULO CUARTO: La presente deberá ser fijada en lugar visible del Establecimiento Educativo y publicada en la Gaceta Departamental y los costos que se emanen de dicha publicación, deberán asumirse por la persona beneficiada, de conformidad con lo establecido en el Decreto 879 de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca, a los 27 MAR 2019


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación de Arauca

Elaboró: Sonia Zuleima Cabriles Peralta
Profesional Universitario: Inspección y Vigilancia

Revisó: Doris Ruth Mojica Buitrago Líder
De Inspección y Vigilancia.

Marcellano Guerrero Alvarado
Área Jurídica SED